

SECCIÓN: **UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

OFICIO: **RSI-104-2015**

ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Victoria, Tamaulipas, 24 de Junio de 2015.

Presente:

Me permito dar respuesta a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

"Quisiera saber, contra que sujeto obligado, se interpusieron más recursos de revisión en el año 2014; Quisiera saber si el Instituto de Transparencia emite criterios." (Sic).


En relación a lo anterior, le informo que durante el año dos mil catorce, el sujeto obligado más recurrido a través del recurso de revisión, lo fue el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, al ser interpuestos tantos medios de impugnación en su contra, lo que podrá corroborar en la siguiente liga electrónica <http://www.itait.org.mx/sesiones/resoluciones.asp>. Ahora bien, en lo relativo a la elaboración de criterios, hago de su conocimiento que este Instituto sí emite criterios en materia de transparencia y acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 numeral 1, inciso a) de la Ley de Transparencia en vigor y 11, fracción XI del Reglamento interior del Instituto, los cuales se encuentran publicados en la página de internet en la siguiente liga electrónica: <http://www.itait.org.mx/sesiones/criterios.asp>

Finalmente, le comunico que, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 46 numeral 1; 55, 56 inciso e), 72, 73 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se pone a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de orientación sobre el derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

ATENTAMENTE





**Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información de Tamaulipas**

**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**